

## Circular 1248-2020

**Transcribimos un artículo escrito por Blanca Juárez, publicado en el diario “El Economista” en día 26 de junio en el que trata sobre la atención especial que establecerá la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje ante las acciones que se tomaron con motivo de la pandemia de Covid-19**

**JFCA creará comisión especial para revisar casos de despidos por Covid-19**

Hasta ahora las denuncias de abusos laborales se han atendido sólo en la procuraduría digital. La STPS ha reiterado que no se puede rescindir el contrato de los trabajadores pretextando la pandemia.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA) prepara un plan para crear un grupo que atienda específicamente las **demandas por despidos o descansos sin goce de sueldo** “provocados por la situación de Covid-19”, informó la secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde Luján.

Hace cuatro meses que inició la pandemia del nuevo coronavirus en México. El primer caso fue reportado a finales de febrero, y para mediados de marzo varias personas ya denunciaban que habían sido [despedidas o enviadas a sus casas sin salario](#) .

En abril, la STPS lanzó la Procuraduría Digital de Atención al Trabajador Covid-19. Ante el cierre de las oficinas de Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Profedet), las autoridades habilitaron este [portal para recibir las quejas y denuncias](#) .

“La declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor no justifica separar o modificar unilateralmente las condiciones de trabajo”, señala el sitio electrónico al inicio. En él, tanto las personas trabajadoras como las empleadoras pueden levantar reportes.

En conferencia de prensa diaria para informar sobre la política social para atender la crisis por la pandemia, la funcionaria recordó que la JFCA, así como las juntas locales, **suspendieron diferentes actividades presenciales**

.

Algunos de los procesos que sí continuaron fueron la celebración de convenios dentro y fuera de juicio, y el cumplimiento de laudos, así como la celebración de audiencias y diligencias en casos huelga.

Sin embargo, de manera paulatina y con lineamientos de seguridad sanitaria, volverán a labores. Reconoció que una **gran cantidad de juicios y demandas se detuvieron**.

Luisa María Alcalde adelantó que las juntas de conciliación atenderán únicamente con citas programadas, para evitar aglomeraciones. Pero “también se ha abierto mucho la cuestión tecnológica. Hay incluso ya la posibilidad de llevar ciertas audiencias de manera digital”, indicó.

## Discriminación laboral

Otra de las instancias que ha recibido denuncias sobre abusos en el ámbito laboral durante esta pandemia es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred).

Hasta el 19 de mayo pasado, **107 personas trabajadoras** habían presentado quejas por discriminación. Entre ellas, 35 que laboran en una unidad médica. También dos que se emplean en un negocio de la economía informal, es decir, que no cuentan con contrato, prestaciones, ni seguridad social.

En ese momento, el Conapred registraba 22 personas que habían sido despedidas o les habían disminuido o suspendido el salario. La mayoría de las quejas señalaban la **obligación**

### **de ir trabajar**

“estando en situación personal de riesgo”, fueron 71 las afectadas de esa manera.

También 40 trabajadores dijeron que les obligaron a laborar de forma presencial, [a pesar de que su labor no era considerada esencial](#)

, por lo que el ordenamiento oficial era quedarse en casa. Y 21 indicaron que recibieron insultos, burlas, amenazas o maltratos de parte de sus empleadores.

**Todo esto, por que el gobierno no quiso aplicar la Ley Federal del Trabajo en sus términos con motivo de la pandemia del Covid-19, e invento que se trataba de una “Contingencia Sanitaria por Causas de Fuerza Mayor” para que no fuera aplicable el Capítulo de Suspensión de las relaciones laborales.**

**“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”**